

# Seminario 2003

---

## **COPA DE ESPAÑA DE TRIAL 4x4 2.003 REGLAMENTO GENERAL**

### Art. 1º

- 1.1. La Real Federación Española de Automovilismo establece para el 2003, la Copa de España de Trial 4x4
- 1.2. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:
  - Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España para el 2.003.
  - El Presente Reglamento General
  - El Reglamento Técnico de la Copa de España de Trial 4x4
  - El Reglamento Particular de la prueba
- 1.3. El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular en los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

### Art. 2º **ASPIRANTES**

- 2.1. Esta Copa está abierta a los deportistas con licencia expedida por la R.F.E. de A., según las definiciones dadas en el art. 2º de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2003
- 2.2. Asimismo serán admitidos a participar, todos los deportistas españoles con licencia "ER", expedida por la R.F.E. de A.,
- 2.3. Los participantes procedentes de otros países de la U.E., no puntuarán ni bloquearán puntuaciones.

### Art. 3º **VEHICULOS ADMITIDOS**

Habrán dos categorías de vehículos de 4 ruedas motrices, siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento Técnico de Trial 4x4 para el 2.002 y que serán:

- ~~División~~ **T-1- Vehículos de serie 4x4**  
**T-2 – Vehículos mejorados 4x4**



# Seminario 2003

---

## Art. 4 DEFINICIÓN

4.1. Esta Copa de España de Trial 4x4 es una prueba **de habilidad** en la que se franquean obstáculos situados en zonas específicas **en un tiempo determinado**. Estos obstáculos serán juzgados por unos comisarios nombrados al efecto.

4.2. El trazado deberá ser realizado dentro de un espacio restringido y de terreno pedregoso, arenoso, pequeños valles, **obstáculos** o lugares de difícil transitar.

## Art. 5 RECORRIDO

5.1. Las pruebas estarán compuestas por zonas de difícil franqueo, en las cuales el factor tiempo será decisivo, tanto para determinar la exclusión de la zona, como para efectuar la clasificación final.

~~5.2. El recorrido dentro una zona tendrá una longitud máxima de 100 m. y estará debidamente señalizada por banderas o cintas, sujetas a un soporte natural o no (estaca de madera), de una altura máxima de 25 cm., el cual marcará el límite y nunca podrá ser rebasado ni tocado.~~

5.2. El recorrido de una zona tendrá una longitud máxima de 100 m. Y su trazado estará debidamente delimitado con cintas adheridas al suelo o bien con una línea pintada. Tanto la cinta como la línea tendrán una anchura máxima de 10 cm. En caso de tener que utilizar estacas para la sujeción de la cinta, estas serán de madera y con una altura máxima de 25 cm.

5.3. El terreno u obstáculos en el que deberán circular los participantes, serán de una solidez suficiente con el fin de evitar la degradación del mismo durante el transcurso de la prueba, de tal manera que se consiga una igualdad absoluta desde el paso del primer participante, hasta el paso del último.

5.3 4. Cada zona deberá estar debidamente numerada, con una pancarta de 50x50 con fondo blanco y números negros.

5.4 5. El tiempo máximo para recorrer cada zona estará indicado en el Reglamento Particular de cada prueba.

5.5 6. Cualquier prueba de la Copa de España de Trial 4x4 estará compuesta por un **mínimo de 4 y un** máximo de 6 zonas.

5.6 7. En la entrada de cada zona los Comisarios controlará la hora de comienzo y la hora final de salida, así como las faltas cometidas para su consiguiente penalización.



# Seminario 2003

---

**5.7 8.** El piloto y el Copiloto tendrán que presentarse a bordo del vehículo al comienzo de la zona, no pudiendo bajar el copiloto antes del comienzo de la misma.

**5.8 9.** El desplazamiento entre zonas se hará individualmente y controlado por los Comisarios de la Prueba.

**5.9 10.** El Organizador de cada prueba podrá prever espacios destinados a reparar los vehículos o para la espera de realizar zonas.

**5.11.** Entre las distintas zonas habrá un espacio neutro debidamente acotado en el que tendrán que caber un mínimo de 3 vehículos. Estos espacios estarán debidamente señalizados y tienen la función de zona de espera hasta que el Juez indique que pueden entrar en la siguiente zona.

**5.12.** El diseño de las zonas procurará en todo momento: Evitar tramos muy rompedores para los vehículos, zonas que entrañen peligro para el público o los participantes y zonas que por su dificultad puedan impedir de antemano el paso de ningún vehículo.

**5.13.** Si el Director de Carrera estima que con el paso de los vehículos alguna zona ha variado sustancialmente sus características, podrá pedir que se modifique su estado para llevarla a una situación igual a la del inicio de la prueba.

## Art. 6 SEGURIDAD

**6.1.** La zona deberá estar vallada o encintada suficientemente para evitar el acercamiento del público en el trazado de la misma. En ningún punto la protección que contiene al público y la cinta o línea pintada que delimita el recorrido de los vehículos, podrán estar a menos de 2,5 m., excepto que el desnivel natural o artificial del terreno sitúe al público a una altura de más de 2 m.

**6.2.** Personal de seguridad nombrado por la organización evitará el acceso del público al interior del recorrido señalizado para los vehículos.

**6.3.** Servicios médicos y sanitarios: En cada prueba se nombrará un Jefe Médico, habrá un mínimo de 2 ambulancias, un plan de actuación en caso de accidente, así como una señalización específica de los accesos, puertas de salida y ubicación de los servicios médicos. En el reglamento particular de la prueba deberá constar el Hospital alertado en caso de evacuación de urgencia.

**6.4.** En cada zona deberá haber un servicio de extinción para casos de incendio

**6.5.** El servicio de grúas y remolques, deberá ser de un mínimo de 2 unidades



# Seminario 2003

~~Además De lo que se exige en las Prescripciones Comunes para los Campeonatos, Copas y Trofeos de España, la organización deberá disponer obligatoriamente en todo momento, como mínimo de:~~

- ~~— 2 vehículos de remolque capaces de arrastrar los vehículos participantes.~~
- ~~— 1 Crúa o vehículo similar capaz de levantar a un vehículo para sacarlo del interior de la zona.~~
- ~~— 2 Ambulancias~~
- ~~— 1 Médico~~
- ~~— Dos extintores en cada zona.~~
- ~~— Comisarios o Agentes de Seguridad que controlen eficazmente la situación del público en cada zona con el fin de que no invada lugares tipificados como polígonos.~~

## Art. 7 SEGURIDAD DEL PILOTO Y COPILOTO

7.1 Tanto el piloto como el copiloto están obligados a usar durante la prueba, cascos homologados.

7.2. La función principal del copiloto será de guiar al piloto e indicarle la mejor opción de paso por dentro de la zona. Esto lo podrá efectuar desde dentro o desde fuera del vehículo según crean más conveniente.

7.2. Excepcionalmente, cuando el copiloto crea que debe colocarse a modo de contrapeso o apoyo en alguna parte del vehículo, deberá tener las siguientes precauciones:

- 7.2.1. Nunca podrá colocarse en la parte del vehículo en el sentido en el que circule (ejemplo: si circula hacia delante, no se podrá situar en la parte delantera).
- 7.2.2. En caso de hacer de contrapeso, los pies deberá situarlos en algún lugar fijo del vehículo con el fin de evitar resbalamientos y deberá sujetarse con las manos en algún elemento seguro y también fijo del vehículo.
- 7.2.3. En caso de hacer de apoyo del vehículo para evitar su vuelco, los pies no podrán estar nunca en un plano inferior al de la ventanilla lateral del vehículo y deberá dejar un espacio suficiente para poder saltar en caso de vuelco del vehículo.

## Art. 7 8 CARNET DE CONTROL

7 8.1. A cada equipo se le entregará a la salida un Carnet de Control que deberá conservar durante toda la prueba y devolverlo a los organizadores a la llegada. **El falseamiento o pérdida del mismo entrañará la exclusión de la prueba**

7 8.2. A la salida de cada zona se entregará el Carnet de Control a un Comisario que efectuará las puntuaciones y anotaciones correspondientes a la zona en cuestión. El Comisario devolverá el Carnet de Control una vez terminada la zona, al equipo participante.



# Seminario 2003

No presentar el carnet de control, su falseamiento o su pérdida, determinarán la exclusión de la prueba, sin perjuicio de que puedan ser solicitadas otras sanciones a la R.F.E. de A.

7 8.3. El Carnet de Control deberá ser firmado por el Comisario de la zona al finalizar la misma. Cada equipo deberá comprobar que las anotaciones se han hecho de una manera clara y precisa.

7 8.4. En el Carnet de Control deberán constar obligatoriamente, los datos siguientes:

- Número del vehículo
- Hora, **minuto y segundo** de comienzo de cada zona
- Hora, **minuto y segundo** de finalización de cada zona
- Penalizaciones de cada zona

## Art. 9 DESARROLLO DE LA PRUEBA

9.1. Después de las verificaciones y antes del inicio de la prueba, el Director de Carrera deberá efectuar un Briefing a todos los pilotos y copilotos admitidos a tomar la salida, para comunicarles todas las incidencias de la prueba y atender a todas las preguntas que los equipos puedan formularle. **El lugar y la hora del Briefing vendrán indicados en el Reglamento Particular de la Prueba**

9.2. Todos los vehículos deberán presentarse a las verificaciones administrativas y técnicas a la hora prevista en el Reglamento Particular de la Prueba. **Presentarse dentro de la media hora siguiente al cierre de las mismas, supondrá una sanción de 60 € Sobrepasado este tiempo no se autorizará al participante a tomar la salida**

9.3. Todas las pruebas tendrán una hora de inicio de las zonas y una hora de finalización de las mismas, debiendo todos los participantes realizar todas las zonas en este tiempo.

9.4. Ante la lista de vehículos autorizados a tomar la salida, se efectuará un sorteo para determinar el orden de salida.

9.5. Los Comisarios Deportivos podrán, por razones de seguridad o fuerza mayor, modificar o suprimir una zona. Este extremo será comunicado lo antes posible a todos los participantes.

9.6. Únicamente el copiloto podrá bajar del vehículo una vez dentro la zona, para guiar debidamente a su piloto durante el transcurso de la zona. **En caso de bajar el piloto dentro una zona, la penalización será de 150 segundos.**

9.7. Mientras un vehículo esté realizando la zona, no podrá ser guiado, ni ayudado, ni podrá recibir ayuda externa, excepto del copiloto, bajo pena de exclusión de la zona. Tampoco se podrá utilizar ningún elemento (implemento) **ni natural ni artificial** que tenga como finalidad ayudar al vehículo a pasar una zona o parte de ella. **El incumplimiento de este artículo comportará la exclusión de la zona**



# Seminario 2003

---

§ 9.8. Cuando en una zona la penalización o la suma de penalizaciones sea superior a ~~700 puntos~~ **200 segundos**, el participante se considerará excluido de la zona, adjudicándole ~~700 puntos~~ **200 segundos** a esta zona.

§ 9.9. Cuando un participante no tome la salida en una zona o esté detenido dentro de la misma durante más de 30 segundos, se considerará que rehusa la zona, por lo que será excluido de la misma. **Si un participante se niega a realizar una zona, éste será excluido de la prueba.**

§ 9.10. El tiempo previsto para cada zona de una prueba, constará en el Reglamento Particular de cada prueba. A criterio de los Comisarios Deportivos, se podrá excluir de una zona, al participante que no demuestre esfuerzo para realizar la misma.

§ 9.11. El participante que haya sobrepasado el tiempo señalado para una zona **indicado** en el Reglamento Particular de la Prueba, tendrá una penalización de ~~500 puntos~~ **30 segundos**. ~~pero podrá solicitar al Comisario de la misma un tiempo extra de 2 minutos para completarla.~~ Si consigue completarla ~~en estos~~ **en los 2 minutos siguientes**, se le sumarán a los ~~500 puntos~~ **30 segundos de penalización tantos segundos como necesite para terminar la zona 25 puntos para el primer minuto suplementario y 25 más para el segundo minuto si se llega a éste.** Excedidos los 2 minutos, se le considerará como zona no realizada.

§ 9.12. Toda penalización de ~~700 puntos~~ **150 segundos** será considerada como EXCLUSIÓN DE LA ZONA y no dará derecho a volverla a repetir ni a volver intentar su finalización

§ 9.13. Ningún vehículo podrá tocar, tirar, romper, ninguna baliza ni cinta delimitadora de la zona, mientras esté ejecutando la misma, ni el vehículo podrá salir del recorrido delimitado. **Tocar una rueda la limitación de la zona saliéndose del recinto de la zona, será penalizado con 20 segundos. Si son las dos ruedas la penalización será de 40 segundos. Si todo el vehículo sale de la zona, será exclusión de la misma.** **Se considerará que una rueda toca la limitación de la zona cuando cualquier parte de la banda de rodadura de la misma pise o toque la cinta o línea pintada que delimita la misma.**

§ 9.14. Cada vez que se utilice la marcha atrás, será penalizado con ~~150 puntos~~ **5 segundos**

9.15. Una vez iniciada la carrera, ningún concursante podrá cambiar ni piloto, ni copiloto, ni vehículo.

## Art. 10 PARQUE DE TRABAJO

10.1. El organizador establecerá una zona específica de parque de trabajo, en la que los participantes podrán realizar todo tipo de reparaciones en sus vehículos. La situación del mismo vendrá establecida en el Reglamento Particular de la Prueba



# Seminario 2003

---

10.2. Los parque de espera o reagrupamiento, serán abiertos. El hecho que se puedan hacer reparaciones a los vehículos en estos momentos no significa que se autorice a retrasar la salida del participante, fuera de su hora prevista.

## **Art. 9 11. PARQUE CERRADO**

11.1. Cuando el organizador efectúe las verificaciones administrativas y técnicas el día anterior a la carrera, deberá prever un espacio de Parque Cerrado y vigilado que abarcará desde que se terminen las verificaciones hasta el momento de iniciar la carrera. Si este Parque no está en el mismo circuito, se convoyarán los vehículos hasta allí donde estén situadas las zonas.

11.2. Los vehículos entrarán también en situación de Parque Cerrado ~~de cada prueba~~ estará al final de ~~la misma~~ cada prueba y con las condiciones que establecen las Prescripciones Comunes para los Campeonatos, Copas y Trofeos de España para el 2.003.

## **Art. 12 MEGAFONIA**

El Organizador instalará en el circuito un sistema de megafonía adecuado con la doble finalidad de dar las correctas instrucciones a los participantes y la debida información al público del transcurso de la prueba

## **Art. 13 EQUIPOS INFORMÁTICOS**

El Organizador dispondrá de los medios informáticos necesarios para que se puedan relizar las clasificaciones, tanto la final general, como por las clases constituidas. Al finalizar la prueba se deberá entregar a cada participante y medios de comunicación las clasificaciones finales oficiales, así como las penalizaciones que a tenido cada participante en cada una de las zonas. Estos equipos informáticos u otros previstos para tal fin, deberán estar a disposición de los Oficiales de la prueba para que puedan relizar las actas correspondientes.

## **Art. 14 TABLON DE AVISOS**

El Organizador deberá colocar un Tablón de Avisos en el que además de poner toda la documentación exigida, deberá poner un plano detallado de la situación de las zonas con su numeración correspondiente y el orden de paso de los vehículos una vez efectuado el sorteo.



# Seminario 2003

---

## Art. ~~40~~ 15. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

~~40~~ 15.1. Todas las inscripciones se deberán hacer con el boletín facilitado por el Organizador. Cualquier omisión o falsa indicación, tanto de los participantes como de los vehículos, podrán llevar hasta la no autorización a tomar la salida del equipo.

~~40~~ 15.2. El importe de los derechos de inscripción, que figurará en el Reglamento Particular de la Prueba, incluye el Seguro Obligatorio estipulado por la R.F.E. de A., se estipula en 180 €.

**15.4 Antes del comienzo de las verificaciones y por causas justificadas de fuerza mayor, el concursante podrá solicitar por escrito, el cambio de copiloto. También puede ser solicitado el cambio de vehículo, pero siempre dentro el mismo grupo en el que figuraba inscrito.**

**15.4. Un copiloto sólo podrá inscribirse en un vehículo**

## Art. 16. CLASIFICACION DE LAS PRUEBAS

**16.1. Ganará una carrera el participante que totalice menos segundos de penalización acumulados durante el transcurso de todas las zonas.**

**16.2. En caso de empate ganará aquel que haya realizado mayor número de ceros en las distintas zonas realizadas. Si persiste el empate aquel que haya realizado mejores tiempos en el conjunto de las zonas.**

## Art. ~~44~~ 17 PREMIOS Y TROFEOS

Los premios y trofeos a repartir en cada prueba para cada División, serán los siguientes:

- 1º 220 € y un trofeo para el piloto y uno para el copiloto
- 2º 180 € y un trofeo para el piloto y uno para el copiloto
- 3º 140 € y un trofeo para el piloto y uno para el copiloto
- 4º 110 €
- 5º 75 €
- 6º 50 €

## Art. ~~42~~ 18 PUNTUACIONES Y RESULTADOS A RETENER

~~42~~ 18.1. **A fin de determinar el ganador de la Copa de España, se atribuirán puntos según el número de salidos** ~~Los puntos que se atribuirán~~ en cada carrera, según el orden de la clasificación final de cada División. **Los puntos** serán los siguientes:



# Seminario 2003

NÚMERO DE VEHICULOS AUTORIZADOS A TOMAR  LA SALIDA	P	U	E	S	T	O			E	N
	L	A				F	I	N	A	L
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
10 o más	18	15	12	10	8	6	4	3	2	1
9	15	12	10	8	6	4	3	2	1	
8	12	10	8	6	4	3	2	1		
7	10	8	6	4	3	2	1			
6	8	6	4	3	2	1				
5	6	4	3	2	1					
4	4	3	2	1						

1º	18 puntos	6º	6 puntos
2º	15 puntos	7º	4 puntos
3º	12 puntos	8º	3 puntos
4º	10 puntos	9º	2 puntos
5º	8 puntos	10º	1 punto

**42 18.2.** El número de resultados a retener para la Copa de España de Trial 4x4, será del total de las pruebas celebradas.

**42 18.3** Será el vencedor de la Copa de España el concursante que totalice el mayor número de puntos.

**42 18.4.** Para optar la Copa de España, será preciso haber participado en la mitad más una, por exceso, de las pruebas celebradas.

**42 18.5.** En caso de empate al final de la Copa, éste se decidirá de acuerdo con el artículo 18 de las Prescripciones Comunes para los Campeonatos, Copas y Trofeos de España, 2.003



# Seminario 2003

## Art. 19 PENALIZACIONES

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
No presentar el carnet de control, su falseamiento o su pérdida (art. <del>7.2</del> 8.1)	Exclusión Prueba
Presentarse dentro de la media hora siguiente al cierre de las verificaciones (art. <del>8.2</del> 9.2 )	60 €
Presentarse más de 30 min. después de haber cerrado las verificaciones (art. <del>8.2</del> 9.2)	No autorizado a tomar salida
No realizar la totalidad de las zonas en el tiempo establecido (art. <del>8.3 y 8.4</del> 9.13)	Exclusión Prueba
<b>Detención de 30 o más segundos en una zona (art. 9.9)</b>	<b>Exclusión Zona</b>
<del>No realizar</del> <b>Negarse a realizar</b> una zona (art. <del>8.12</del> 9.9)	<b>Exclusión Prueba</b>
No empezar la zona con el piloto y copiloto a bordo del vehículo (art. <del>8.6</del> 5.8)	<b>Exclusión Zona</b>
Bajar el piloto dentro de una zona (art. <del>8.6</del> 9.6 )	<b>700 150 seg.</b>
Por recibir ayuda externa dentro de una zona o utilización de implementos (art. <del>8.7</del> 9.7)	<b>Exclusión Zona</b>
Por no <b>seguir el orden establecido por el Director de Carrera</b> (art. <del>8.9</del> 9.4)	<b>700 150 seg.</b>
No realizar la zona en el tiempo previsto, <del>renunciando al los 2 min. extras</del> (art. <del>8.10</del> 9.11)	<b>700 80 seg.</b>
Realizar una zona <del>con</del> <b>dentro</b> los 2 min. siguientes <del>habiéndolo solicitado</del> (art. <del>8.11</del> 9.11)	<b>1 seg. por cada segundo</b>
Tocar una cinta o baliza (por cada vez) (art. <del>8.13</del> 9.13)	<b>20 5 seg.</b>
Sacar una rueda del vehículo fuera del recinto de la zona (por cada vez)(art. <del>8.13</del> 9.13)	<b>400 20 seg.</b>
Sacar dos ruedas del vehículo fuera del recinto de la zona (por cada vez)(art. <del>8.13</del> 9.13)	<b>500 40 seg.</b>
<b>Salir todo el vehículo de una zona (art. 9.13)</b>	<b>Exclusión Zona</b>
Usar la marcha atrás o retroceder el vehículo (por cada vez) (art. <del>8.14</del> 9.14)	<b>45 5 seg.</b>
SI LA SUMA DE <b>SEGUNDOS</b> EN UNA ZONA SUPERA LOS <del>500 PUNTOS</del> <b>200</b> (art. 9.8)	<b>Exclusión Zona</b>
<b>EXCLUSIÓN ZONA</b>	<b>250</b>

